

E. 1370/14

Montevideo, **10 de setiembre de 2014.**

R.P.S.G. N° 82/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Julio Lasa, titular de la Cédula de Identidad N° 3:626.133-5, con domicilio en la calle Alfonso Rodríguez Castelao N° 3740, Apto. 1, de la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la fecha de inauguración del servicio de agua corriente en dicha ciudad, lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el Acceso a la Información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Comunicación brinda informe, el cual consta a fojas 8, de acuerdo a lo peticionado.-----

CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Julio Lasa, titular de la Cédula de Identidad N° 3:626.133-5, con domicilio en la calle Alfonso Rodríguez Castelao N° 3740, Apto. 1, de la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con la fecha de inauguración del servicio de agua corriente en dicha ciudad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----